



Nº 11-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 3 de mayo del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **jueves 5 de mayo del 2011, a las 14h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del acta No. 10 del 20 de abril del 2011.
4. Conocimiento y resolución de la OBJECCIÓN PARCIAL DEL ALCALDE A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL "SAN JUAN EVANGELISTA", SEGUNDA ETAPA APROBADA EN SEGUNDO DEBATE POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2011, ACTA Nº. 10; Y RECONSIDERACIÓN E INSISTENCIA EN LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL "SAN JUAN EVANGELISTA", SEGUNDA ETAPA, que fue parte del orden del día del 20 de abril del 2011. La ordenanza fue entregada en su oportunidad. Se adjunta las observaciones realizadas por el señor Alcalde.
5. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.